



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00225
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S. A
Demandado:	Rigoberto Moreno Gómez

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte ejecutante realizó la citación al ejecutado para la notificación personal, sin que el demandado se hubiera acerca al despacho a realizar dicha diligencia, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación por aviso al demandado so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ